



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 12:00 horas, del día 08 de noviembre de 2018, se encuentran en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, la Representante de la Secretaría de Contraloría y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N35-2018**, referente a la adquisición de **MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 26 de octubre de 2018; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Angélica Calva Ramírez Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por la L.D Diana Lizbeth Mendoza Roldán
Secretario Ejecutivo. L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
Vocal. M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la .L.C. Blanca Elizabeth Trigueros Tinajero
Asesor. Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la. Lic. Mayra Hidelisa Flores Domínguez

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta de las Áreas solicitantes.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
LUIS EDUARDO NAHLE PASCUAL	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. 1 y de la 3 a la 53.</p> <p>No cumple técnicamente: En la Partida No. 2 ya que el proveedor no oferta la presentación solicitada, en incumplimiento a lo establecido por los artículos 48 párrafo segundo de la Ley en la Materia, 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p>

<p>COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. de la 2 a la 8, de la 10 a la 32, de la 38 a la 40, de la 42 a la 51 y 53</p> <p>No cotiza: Las partidas No. 1, 9, de la 33 a la 37, 41 y 52.</p> <p>No se le adjudican las partidas No. de la 3 a la 8, de la 10 a la 32, de la 38 a la 40, de la 42 a la 51 y 53 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al Numeral 2.6 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p>ROSA MARIA CASTAÑEDA SALAZAR</p>	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. de la 1 a la 53.</p> <p>No se le adjudican las partidas No. 9, de la 33 a la 37, 41 y 52 por ser un precio no aceptable en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la Materia, 58 párrafo tercero y quinto del Reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación, la partida No. 2 por ser precio no conveniente en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXV, de la Ley en la materia, 58 párrafo cuarto y quinto del reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. 1, de la 3 a la 8, de la 10 a la 32, 38, 39, 40, de la 42 a la 51 y 53 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al Numeral 2.6 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p>GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. de la 1 a la 50 y 53.</p> <p>No cotiza: Las partidas No. 51 y 52.</p> <p>Sin embargo se desecha su propuesta en razón de que en su proposición no indica que sea un segundo procedimiento, en incumplimiento a lo establecido por los Artículos 48 Párrafo II de la Ley en la Materia y 58 Párrafo I del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p>
<p>GRUPO GOZDILLA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. 1 y de la 3 a la 53.</p> <p>No cotiza: La partida No. 2.</p> <p>Sin embargo se desecha su propuesta en razón de que en su proposición no indica que sea un segundo procedimiento, en incumplimiento a lo establecido por los Artículos 48 Párrafo II de la Ley en la Materia y 58 Párrafo I del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

El servidor público responsable de la evaluación técnica a continuación se enlista: